



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 125654/
STP14218-2022**

**CUI11001020400020220161500
RODRIGO REYES VELASQUEZ**

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy primero (01) de noviembre de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del señor Magistrado **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BARBOSA**, mediante fallo del 27 de septiembre de 2022, resolvió **AMPARAR** el derecho fundamental de petición. Por tanto, **ORDENAR** a la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá que, si no lo ha hecho aún, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del fallo, responda en debida forma el requerimiento de copias presentado el 7 de julio de 2022 por el actor ante esa Corporación judicial. En lo demás **NEGAR** la acción de tutela promovida por **RODRIGO REYES VELÁSQUEZ**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso con radicado No. 110016001253-20090005001, en especial a las VICTIMAS, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

YURY GRAST

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co